

*Poder Ejecutivo*  
*Tucumán*

San Miguel de Tucumán, Noviembre 20 de 2018.-

DECRETO N° 3.907/3-(S.O.).  
EXPEDIENTE N° 117/320-C- 2018 y Agreg.

VISTO que mediante las presentes actuaciones la Secretaría de Estado de Obras Públicas tramita la aprobación del gasto al solo efecto de rendir cuentas de la compra de combustible, en el marco de la Ley N° 7.875 de Emergencia Hídrica Social, por la suma de \$ 527.200,00, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 267/3(S.O.) del 12/04/2018 (fs. 21/22) se autoriza la contratación de 20.000 litros de combustible.

Que fs. 20 corre agregada la Factura N° 0001-00002172 de Estación Central S.R.L. por un importe de \$ 572.200,00.

Que a fs. 29 la Dirección Provincial de Vialidad informa el retiro de combustible en fechas 31/05, 04/06, 07/06 y 08/06 de 2018, y a fs. 47 se adjunta comprobante de pago de Tesorería General de la Provincia por un importe de \$ 527.200,00.

Que a fs. 57/70 la Dirección Provincial de Vialidad indica los trabajos efectuados y la distribución del combustible y a fs. 75 da su conformidad con los trabajos efectuados la Comuna Rural de La Madrid.

Que a fs. 78 interviene Contaduría General de la Provincia con informe de su competencia

Por ello, atento a los antecedentes obrantes en autos y a dictamen de Fiscalía de Estado N° 2.549 del 27 de setiembre de 2018 obrante a fs. 80,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA

ARTÍCULO 1°. Apruebase al solo efecto de rendir cuentas el gasto efectuado por la Secretaría de Estado de Obras Públicas, por la compra de combustible a la Firma Estación Central S.R.L., por la suma de pesos: quinientos veintisiete mil doscientos (\$ 527.200,00) en el marco de la Ley N° 7.875 de Emergencia Hídrica Social, con la siguiente imputación presupuestaria: Presupuesto General 2018- Jurisdicción 21- SAF M.E- SUBD. ADM. S.E. OBRAS PÚBLICAS- Unidad de Organización 540- SEOP- Programa 12- Finalidad/Función 379- Subprograma 00-Proyecto 02- Obras Hídricas Varias II- Obra N° 53- Emergencia Hídrica 7.875- Financiamiento Recurso 34.528-

  
C.P.N. EDUARDO SAMUEL GARVICH  
MINISTRO DE ECONOMÍA

  
Arq. CRISTINA INES BOSCARINO  
SECRETARÍA DE ESTADO  
SEC. DE EST. DE OBRAS PÚBLICAS



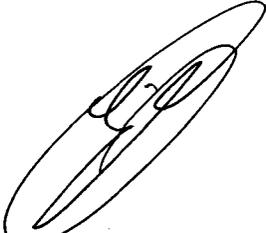
*Poder Ejecutivo*  
*Tucumán*

Cont. Decreto N° 3.907/3-(S.O.).  
Expediente N° 117/320-C- 2018 y Agreg.

//2..

SECRETARÍA DE ESTADO
Subsecretaría de Asesoría y Apoyo
Intendencia

Remanente Recurso 22.418- Partida Subparcial 256 "Combustibles y Lubricantes \$ 527.200,00, atento a lo expresado precedentemente  
ARTÍCULO 2º. El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Economía y firmado por la Señora Secretaria de Estado de Obras Públicas.  
ARTÍCULO 3º. Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese publíquese en el Boletín Oficial y archívese.



C.P.N. EDUARDO SAMUEL GARVICH  
MINISTRO DE ECONOMIA



Arq. CRISTINA NES BOSCARINO  
SECRETARIA DE ESTADO  
SEC. DE EST. DE OBRAS PÚBLICAS



Dr. JUAN LUIS MANZUR  
GOBERNADOR DE TUCUMAN